MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR
DRH-03-2025

PARA:

DIRECTORES Y SUB-DIRECTORES GENERALES
JEFES DE DIVISION Y SUB-JEFES DE DIVISION
FISCALES ESPECIALES
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALÍA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA
ESCUELA DE FORMACIÓN "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
SUPERVISIÓN NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
CONSEJO CIUDADANO
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCIÓN
JEFES DE UNIDAD
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUB-JEFE

DE: **ABOG. GLORIA KATHERYN ALVAREZ LICONA**
SUBJEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **VACACIONES Y ASUETO CORRESPONDIENTES A LA SEMANA SANTA Y PRIMER PERIODO VACACIONAL 2025.**

FECHA: **17 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

Con instrucciones precisas del señor Fiscal General de la República, abogado **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público relacionado con el Artículo 128 de su Reglamento General, tengo a bien comunicar el periodo de vacaciones y asueto correspondientes a la **Semana Santa** y **I Periodo Vacacional del año 2025**:

CONCEDE a todos los funcionarios, servidores y empleados bajo la modalidad de **ACUERDO y CONTRATO**, adscritos a las diferentes dependencias del Ministerio Público a nivel Nacional, **y a quienes hubiesen prestado efectivamente un año de servicio, es decir aquellos que hayan causado el derecho a gozar de vacaciones:**

UN DIA HABIL: MARTES QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTINCINCO (2025), en concepto de **VACACIONES,** correspondiente al primer periodo vacacional del 2025; y como ***ASUETO*** *los días* **MIERCOLES DIECISIES (16) , JUEVES DIECISIETE(17), y VIERNES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),** que corresponden a la **Semana Santa 2025.**

Scanned with CamScanner

PRIMER PERIODO VACACIONAL AÑO 2025; Se gozará a partir del **MARTES UNO (01) AL VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINO 2025,** reanudando las labores el día **LUNES VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL AÑO 2025.**

Se considera días inhábiles el LUNES 14 DE ABRIL Y JUEVES 01 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), por considerarse Feriado Nacional.

Se exceptúa de esa disposición a todo aquel personal que tengan que desarrollar actividades previas o planificadas con anticipación, tales como: audiencias, turnos, diligencias de investigación y otras inherentes al normal desempeño de esta Institución; quienes, una vez finalizado el periodo vacacional autorizado, deberán gozar de estas vacaciones, comunicando dicha situación al Departamento de Personal, para el control respectivo.

No obstante, lo anterior, las audiencias señaladas en los Juzgados y Tribunales en los días del periodo de vacaciones autorizadas deberán realizarse por el personal fiscal y las mismas serán válidas de conformidad a lo dispuesto en la **CIRCULAR No.SG-CSJ/01/2025**, emitida por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Se les instruye a todos los superiores jerárquicos remitir al **Departamento de Personal (Sección de tramites)** de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento General del Estatuto de la Carrera del Ministerio Publico, el correspondiente rol de turno del periodo vacacional remitiendo los mismos a más tardar el día **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025**.

Sera obligación del **Superior Jerárquico inmediato,** garantizar la asistencia y permanencia del personal que laborará en las respectivas dependencias durante el periodo de vacaciones antes enunciado.

Se les notifica que, en el Edificio Sede Principal Lomas del Guijarro I, II, y el Edificio Anexo en Comayagüela, **NO SE ATENDERA AL PUBLICO,** por lo que toda diligencia oficial o toma de denuncia, deberá de tramitarse a través de la Fiscalía de Turno.

Atentamente,

MINISTERIO PUBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUB-JEFE

Cc: Fiscalia General de la República
Cc: Fiscalia General Adjunta
Cc: Archivo

Scanned with CamScanner